

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 102 Lunes 28 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 19895

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15068 VALLADOLID

EDICTO

Doña M.ª Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 197/2014 C y N.I.G. nº 47186 47 1 2014 0000236 se ha dictado en fecha 31 de marzo de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Mayor 90, S.A., con C.I.F.: A-79137089, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, C/ Santiago, 9-3º
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Fernando de las Heras Cantalapiedra, con domicilio postal en 47001 Valladolid, C/ Miguel Iscar, 3, 5º dcha., y dirección electrónica concursomayor90@globaliuris.com, señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletin Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Vallladolid, 7 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019397-1